

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 428/2018

Viedma, 3 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa de Capacitación para la Reforma Procesal Penal, aprobado por Resolución N° 142/2018-STJ informa que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma el taller sobre “Litigación en Juicio Oral Adversarial con Jueces Técnicos y con Jurados” (Módulo 3), los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2018.

Que dicha actividad está dirigida a Fiscales, Defensores Penales y Adjuntos de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de los funcionarios y funcionarias, para el día 14 de septiembre del corriente año.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 14 de septiembre de 2018, en el Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial, únicamente en los procesos en los que intervenga el Ministerio Público Fiscal y la Defensa Pública Penal, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.